



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **632-16**

Salta, 17 NOV 2016
Expediente Nº 20.250/16

VISTO la Resolución Nº CD-577/16 de esta Facultad, a través de la cual, se designa interinamente a la Lic. Estela Marta RIOS, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2016 o nueva disposición; y

CONSIDERANDO:

Que la docente se desempeña en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que el REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD en su Artículo 6º Inc. e) de la Resolución CS-Nº 420/99 determina que:

e) El docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura.

Que la Lic. Ríos, a través de nota de fecha 28 de Octubre de 2016, solicita se la exceptúe del Régimen de Incompatibilidad (Artículo 6º de la Resolución Nº CS-420/99).

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, luego de su análisis resolvió: Solicitar al Consejo Superior exceptuar a la Lic. Estela RIOS de la aplicación del inciso e) del Artículo 6º de la Resolución CS 420/99 – Reglamento de Incompatibilidad de la Universidad, a fin de tomar posesión en el cargo de Profesor Adjunto interino dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, en virtud que, la docente mencionada se desempeña además como Profesor Adjunto Regular dedicación exclusiva en la misma asignatura de la Carrera de Enfermería Sede Central de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **632-16**

Salta, 17 NOV 2016
Expediente N° 20.250/16

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/16 del 08 de Noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar el Consejo Superior, tenga a bien, exceptúe a la Lic. Estela Marta RIOS del Artículo N° 6° inc. e) de la Resolución CS-N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad de esta Universidad.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa